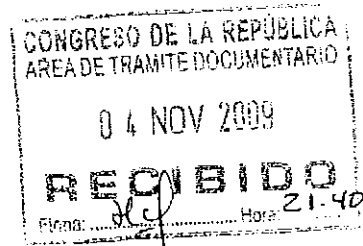


Proyecto de Ley N° 3631/2009 - PE.



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

Lima, 04 de noviembre de 2009

OFICIO N° 280 -2009-PR

Señor Doctor  
**LUIS ALVA CASTRO**  
Presidente del Congreso de la República  
Presente.-

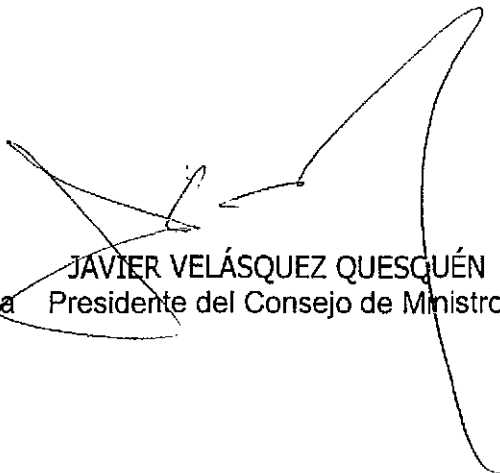
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el proyecto de Ley de Demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Churcampa en el Departamento de Huancavelica.

Mucho estimaremos se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el Artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente,

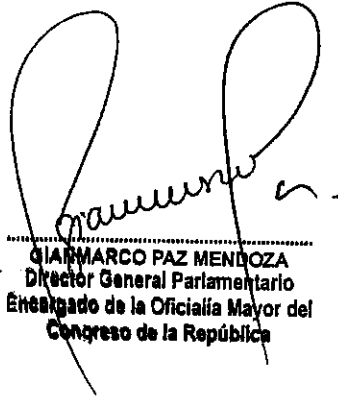
  
ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

  
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, .../10 de Noviembre del 2009.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° ...3631... Para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado -



.....  
GIANMARCO PAZ MENDOZA  
Director General Parlamentario  
Encargado de la Oficialía Mayor del  
Congreso de la República



# *Proyecto de Ley*

## **LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CHURCAMP A EN EL DEPARTAMENTO DE HUANC AVELICA**

### **Artículo 1º.- De las acciones de regularización**

Delimitase y redelimitase la provincia Churcampa y los distritos: Anco, Chinchihuasi, Churcampa, El Carmen, La Merced, Locroja, Pachamarca, Paucarbamba, San Miguel de Mayocc y San Pedro de Coris, en el Departamento de Huancavelica.

### **Artículo 2º.- De las acciones de formalización**

- 2.1 Créase el distrito Cosme, cuya capital será Santa Clara de Cosme, en la provincia Churcampa del departamento Huancavelica.
- 2.2 Anéxase el centro poblado Oxapata del distrito Paucarbamba al distrito San Pedro de Coris.

### **Artículo 3º.- De la Capital Provincial y las Capitales Distritales**

La capital provincial de Churcampa es Churcampa, que a su vez es la capital del distrito Churcampa; Anco, con su capital La Esmeralda; Chinchihuasi, con su capital Chinchihuasi; Cosme, con su capital Santa Clara de Cosme; El Carmen, con su capital Paucarbambilla; La Merced con su capital La Merced; Locroja con su capital Locroja; Pachamarca con su capital Pachamarca; Paucarbamba con su capital Paucarbamba; San Miguel de Mayocc con su capital Mayocc y San Pedro de Coris con su capital San Pedro de Coris.

### **Artículo 4º.- De los límites territoriales**

Los límites territoriales de la provincia Churcampa y los distritos: Anco, Chinchihuasi, Churcampa, El Carmen, La Merced, Cosme, Locroja, Pachamarca, Paucarbamba, San Miguel de Mayocc, San Pedro de Coris, son los siguientes:

#### **LÍMITES DE LA PROVINCIA CHURCAMP A**

##### **POR EL NOROESTE:**

Limita con la provincia Tayacaja.

El límite se inicia en el punto de confluencia de la quebrada Pumapaccha en el margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenada UTM 533 147 m E y 8 615 440 m N); de este punto el límite se dirige en dirección general Este por el cauce de la

quebrada Pumapaccha, aguas arriba, luego continúa por el cauce de la quebrada Sora, aguas arriba, hasta llegar a su nacimiento, de este último punto el límite prosigue por las divisorias de aguas de los tributarios del río Putaja y los tributarios de la quebrada Pampachacra hasta llegar a un punto de coordenada UTM 540 054 m E y 8 616 642 m N; de éste punto el límite toma dirección Noroeste por la divisoria de las quebradas Tastahuayjo y Tocara Pata, hasta alcanzar la cumbre del cerro Oquemajo (punto de coordenada UTM 539 256 m E y 8 618 946 m N). Desde este último punto el límite prosigue con dirección Noreste hasta alcanzar la cumbre del cerro Huisca (punto de coordenada UTM 540 253 m E y 8 620 020 m N), para luego continuar en la misma dirección en línea recta hasta alcanzar la cumbre de un cerro sin nombre de cota 4072 (punto de coordenada UTM 542 770 m E y 8 621 376 m N); de este punto el límite continúa con dirección Noreste hasta la cumbre del cerro Quellhuacocha, para continuar en dirección Noroeste hasta alcanzar la nacimiento de un tributario de la quebrada Yanacocha (punto de coordenada UTM 544 908 m E y 8 621 853 m N), luego desciende por el cauce de este tributario hasta confluir en la quebrada Yanacocha, luego toma el cauce de la quebrada Yanacocha (Choca Huayjo), aguas abajo, hasta llegar a un punto de confluencia en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 542 768 m E y 8 632 670 m N).

#### **POR EL NORESTE:**

Limita con la provincia Huanta del departamento Ayacucho y la provincia Tayacaja del departamento Huancavelica.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Choca Huayjo, en el álveo del río Mantaro; (punto de coordenada UTM 542 768 m E y 8 632 670 m N), de este punto el límite toma el talweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta llegar a un punto donde confluye la quebrada Choinchihuasi en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 553 561 m E y 8 623 850 m N). De este último punto, el límite continúa aguas arriba por el talweg del río Mantaro hasta un punto de coordenadas UTM 564 200 m E y 8 623 402 m N, de este punto continúa en dirección Sur por el thalweg del río Mantaro, hasta un punto de confluencia de la quebrada Huaribambilla en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 565 193 m E y 8 615 472 m N).

#### **POR EL ESTE Y SURESTE:**

Limita con la provincia Huanta del departamento Ayacucho.

El límite se inicia en un punto donde confluye la quebrada Huaribambilla en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 565 193 m E y 8 615 472 m N);



## *Proyecto de Ley*

continúa en dirección Sureste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta llegar a un punto de coordenadas UTM 573 307 m E y 8 606 681 m N), de este último punto continúa en dirección Suroeste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta la confluencia de la quebrada Punjo Orjo, por la margen izquierda en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 572 992 m E y 8 599 171 m N); continúa en dirección general Sur, por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta un punto de coordenadas UTM 574 698 m E y 8 591 786 m N (punto de confluencia de la quebrada Huachojaja en su margen derecha del río Mantaro). Desde este último punto, el límite continúa en dirección general Sur, por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta un punto de coordenadas UTM 576 497 m E y 8 581 530 m N; de este punto continúa en dirección Este por el thalweg del río Mantaro hasta el punto de confluencia del río Huarpa en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 572 992 m E y 8 599 171 m N).

### **POR EL SUR Y SUROESTE:**

Limita con la provincia Acobamba.

El límite se inicia en el punto de confluencia del río Huarpa en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 572 992 m E y 8 599 171 m N); continúa por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta la confluencia de la quebrada Tocos en la margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenada UTM 567 195 m E y 8 583 302 m N); luego continúa en dirección Noroeste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba hasta su confluencia de una quebrada sin nombre en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 560 291 m E y 8 584 976 m N); continúa el límite en la misma dirección, por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta la confluencia de una quebrada sin nombre, en su margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenada UTM 554 376 m E y 8 588 156 m N); a partir de este punto, el límite continúa en la misma dirección Noroeste, por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba hasta llegar a un punto de coordenadas UTM 549 726 m E y 8 592 719 m N. De este último punto, el límite continúa en dirección general noroeste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta alcanzar en un punto, el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 539 529 m E y 8 601 674 m N).

### **POR EL OESTE:**

Limita con la provincia Huancavelica.

El límite se inicia en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 539 529 m E y 8 601 674 m N); continua en dirección general Noroeste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta el punto de confluencia de la quebrada Pumapaccha, en su margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenada UTM 533 547 m E y 8 615 440 m N) punto de inicio de la presente descripción.

## **LÍMITES DEL DISTRITO ANCO**

### **POR EL NORTE Y NORESTE:**

Limita con el distrito Paucarbamba.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Chuchau Cruz, punto tripartito de límites entre los distritos de Anco, Cosme y Paucarbamba (punto de coordenadas UTM 543 930 m E y 8 612 160 m N), continúa en dirección general Sureste por las divisorias de aguas de las quebradas Tastahuayjo, Yanacocha, Chaupiyacu, Totorá, tributario de la quebrada Arma; y las quebradas Collpacucho, tributarios de la quebrada Huaribambilla; pasando por las cumbres de los cerros Chicuruyoc (cota 4529), Luychujasa y Jerapunta. De este último punto el límite prosigue por la cumbre del cerro Puyupatianani (lado Noreste); hasta alcanzar un punto de coordenadas UTM 553 965 m E y 8 603 507 m N, en la estribación Noroeste del cerro Chaupijasa Punta.

### **POR EL ESTE Y SURESTE:**

Limita con el distrito El Carmen.

El límite se inicia en la estribación noroeste del cerro Chaupijasa Punta (coordenadas UTM 553 965 m E y 8 603 507 m N); continúa en dirección general Suroeste por las divisorias de aguas de las quebradas Arma, Pacha (Tamahuayjo), Coyoc, Sojyapata y Huarmicocha, Palermo (Pucuto), descendiendo por las cumbres de los cerros Chicuruyoc, Ajospata, Lacta Orjo, para continuar por la estribación Suroeste de este cerro, hasta llegar al álveo del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 549 726 m E y 8 592 719 m N).

### **POR EL SUR Y SUROESTE:**

Limita con la provincia Acobamba.



## *Proyecto de Ley*

El límite se inicia en el álveo del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 549 726 m E y 8 592 719 m N); continúa en dirección general Noroeste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta alcanzar en un punto el álveo del río Mantaro (coordenadas UTM 539 547 m E y 8 601 670 m N).

### **POR EL OESTE Y NOROESTE:**

Limita con el distrito Cosme.

El límite se inicia en el álveo del río Mantaro (coordenadas UTM 539 547 m E y 8 601 674 m N); continúa en dirección general Noreste, por las divisorias de aguas de las quebradas Fierrosjahuayo con Colanhuayo; ascendiendo por las estribaciones Suroeste de un cerro sin nombre hasta alcanzar su cumbre en la cota 4124. De este último punto el límite prosigue en la misma dirección por las divisorias de aguas de las quebradas Fierrosjahuayo y Colanhuayo, Tinte (Sillani); pasando por las cumbres de los cerros Sillani, la cota 4635. (Ppa. Amoyopampa), hasta llegar a la cumbre del cerro Chuchau Cruz punto tripartito de límites de los distritos de Anco, Cosme y Paucarbamba (punto de coordenadas UTM 543 930 m E y 8 612 160 m N); punto de inicio de la presente descripción.

### **LÍMITES DEL DISTRITO CHINCHIHUASI**

#### **POR EL NORTE Y NORESTE:**

Limita con las provincias Tayacaja y Huanta del departamento Ayacucho.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Choca Huayjo, en el álveo del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 540 768 m E y 8 632 670m N); de este punto el límite toma el thalweg del río Mantaro aguas arriba, hasta un punto de confluencia de la quebrada Choinchihuasi en el álveo del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 553 561m E y 8 623 850m N).

#### **POR EL ESTE:**

Limita con el distrito Pachamarca.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Choinchihuasi en el álveo del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 553 561m E y 8 623 850m N); continúa por el cauce de la quebrada Choinchihuasi, aguas arriba, hasta llegar a un

punto de confluencia de la quebrada Llocllahuayjo, en la quebrada Choinchihuasi. (Punto tripartito de límites de los distritos Chinchihuasi, Pachamarca y Paucarbamba).

#### **POR EL SUR Y SUROESTE:**

Limita con los distritos Paucarbamba y Cosme.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Llocllahuayjo, en la quebrada Choinchihuasi. (Punto tripartito de límites entre los distritos Chinchihuasi, Pachamarca y Paucarbamba); continúa en dirección Suroeste por el cauce de la quebrada Porocro, aguas arriba, hasta un punto de confluencia de la quebrada Porocro, en una quebrada sin nombre (punto de coordenadas UTM 548 909 m E y 8 615 394 m N). De este último punto el límite pasa por los siguientes puntos de coordenadas UTM: 548 649 m E y 8 615 492 m N; 548 257 m E y 8 615 986 m N, 547 930 m E y 8 616 058 m N; 547 243 m E y 8 616 007 m N; 547 141 m E y 8 616 072 m N. De este último punto el límite toma el cauce de una quebrada sin nombre (Qda. Luichuhuayjo); prosiguiendo aguas arriba hasta un punto de coordenadas UTM 546 046 m E y 8 615 158 m N (Pucamocca); 545 554 m E y 8 615 041 m N (Mayllma Punta); 545 280 m E y 8 614 915 m N (Riachuelo Minashuayjo); 545 248 m E y 8 614 784 m N (Cocce Pera). De este último punto el límite se dirige en dirección Suroeste por el cauce de la quebrada Porocro, aguas arriba, hasta su nacimiento, en un punto de coordenadas UTM 544 070 m E y 8 613 851 m N; de este último punto el límite sigue en dirección Noroeste, hasta un punto de coordenadas UTM 543 541 m E y 8 613 496 m N (punto tripartito de límites entre los distritos Chinchihuasi, Paucarbamba y Cosme).

#### **POR EL SUROESTE, OESTE Y NOROESTE:**

Limita con la provincia Tayacaja y con el distrito Cosme.

El límite se inicia en un punto de coordenadas UTM 543 541 m E y 8 613 496 m N. (punto tripartito de límites entre los distritos Chinchihuasi, Paucarbamba y Cosme); continúa en dirección Noroeste por las divisorias de aguas de los tributarios de la quebrada Tastahuayjo y el río Putaja, quebrada Chicycac; pasando por la cumbre del cerro Yana Orjo (lado Noreste); señal cerro Chanchahuilca (señal geodésica 4641); de este punto el límite continúa en dirección Noroeste por las divisorias de un tributario de la quebradas Tastahuayjo, tributario de la quebrada Putaja y la quebrada Tocara Pata (punto de coordenada UTM 540 054 m E y 8 616 642 m N). De este último punto el límite toma dirección Noroeste hasta alcanzar la cumbre del cerro Oquemajo, luego





## *Proyecto de Ley*

sigue en dirección Noreste por la cumbre del cerro Huisca (punto de coordenadas UTM 540 253 m E y 8 620 020 m N), de este punto el límite continua en línea recta hasta la cota 4072 (punto de coordenadas UTM 542 770 m E y 8 621 376 m N). De este último punto, el límite prosigue hasta la cumbre del cerro Quellhuacocha, para continuar con dirección Noroste hasta alcanzar la naciente de un tributario de la quebrada Yanacocha (punto de coordenada UTM 544 810 m E y 8 521860 m N); de este último punto el límite desciende por el cauce de este tributario hasta confluir en la quebrada Yanacocha; luego toma el cauce de la quebrada Yanacocha (Choca Huayjo), aguas abajo, hasta un punto de confluencia en el álveo del río Mantaro; punto de inicio de la presente descripción.

### **LÍMITES DEL DISTRITO CHURCAMP**

#### **POR EL NORTE Y NORESTE:**

Limita con el distrito San Pedro de Coris.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Allcochayoc, punto tripartito de límites entre los distritos Churcampa, Locroja y San Pedro de Coris (punto de coordenadas UTM 561 851 m E y 8 604 079 m N), de este punto el límite se dirige en dirección Sureste por las divisorias de aguas, pasando por las cumbres de los cerros Totorá y Matalla Orjo, luego toma la naciente de la quebrada Huanjor y prosigue por su cauce aguas abajo, luego continúa por el cauce de la quebrada Puncu Orjo, hasta confluir en la margen izquierda, en un punto del álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 572 992 m E y 8 599 171 m N).

#### **POR EL ESTE:**

Limita con la provincia Huanta del departamento Ayacucho y el distrito La Merced.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Puncu Orjo, en la margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenada UTM 572 992 m E y 8 599 171 m N); continúa en dirección general Sur, por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta un punto de confluencia de la quebrada Huachojaja en la margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 574 698 m E y 8 591 786 m N).

#### **POR EL SURESTE Y SUROESTE:**

Limita con los distritos La Merced y San Miguel de Mayoc.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Huachojaja en la margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 574 698 m E y 8 591 786 m N); continua en sentido Suroeste y Oeste por las cumbres de los cerros Palta Orjo y Toronjana; prosigue en la misma dirección hasta un punto de coordenadas UTM 570 885 m E y 8 588 937 m N; luego desciende a la naciente de la quebrada Anachahuayjo (punto de coordenadas UTM 570 112 m E y 8 589 609 m N); continúa por el cauce de esta quebrada, aguas abajo, luego por la quebrada Jomparhuayjo hasta el punto de confluencia en la quebrada Tocos (punto de coordenadas UTM 567 367 m E y 8 584 929m N). De este último punto el límite toma dirección Norte por las estribaciones de un cerro sin nombre, intersecta la carretera Mayocc-Churcampa; luego prosigue y cruza el cauce de la quebrada Layampampa o Supayhuaycco en un punto de coordenadas UTM 567 056 m E y 8 587 605 m N; de este último punto el límites continúa en dirección Noroeste e intersecta el cauce de una quebrada sin nombre en un punto de coordenadas UTM 566 308 m E y 8 587 766 m N; luego el cauce de la quebrada San Mateo en un punto de coordenadas UTM 566 158 m E y 8 587 686 m N; luego prosigue por la cumbre de los cerros Conchapata y el cerro Llactapata. (punto de coordenadas UTM 562 218 m E y 8 589 565 m N).

#### **POR EL OESTE:**

Limita con el distrito Locroja.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Llactapata, punto tripartito de límites entre los distritos Churcampa, San Miguel de Mayocc y Locroja (punto de coordenadas UTM 562 218 m E y 8 589 564 m N); continúa en dirección general Norte por las divisorias de aguas de las quebradas Pucaco (San Mateo), Jarapata (tributario de la quebrada Coicoy) y las quebradas Panteon, tributarios de la quebrada Aguataro; pasando por la cota 3959. Luego el límite continúa en la misma dirección, hasta alcanzar en un punto de confluencia de las quebradas Pucayaco y con una quebrada sin nombre (punto de coordenadas UTM 561 785 m E y 8 597 842 m N); para continuar por el cauce de la quebrada Pucayaco, hasta el punto de confluencia de las quebradas que desciende de las lagunas Collhuarcocha y Tamiarcocha; luego de este último punto el límite llega a la cumbre del cerro Allcochayoc (punto tripartito de límites entre los distritos Churcampa, Locroja y San Pedro de Coris), punto de inicio de la presente descripción.



# *Proyecto de Ley*

## **LÍMITE DEL DISTRITO EL CARMEN**

### **POR EL NORTE:**

Limita con el distrito Paucarbamba.

El límite se inicia en la estribación Noroeste del cumbre del cerro Chaupijasa Punta, punto tripartito de límites entre los distritos El Carmen, Anco y Paucarbamba (punto de coordenadas UTM 553 965 m E y 8 603 507 m N); continúa en dirección general Este por las divisorias de aguas de los tributarios de las quebradas Palermo (Huarmicocha, Chaupijasa y Ojoropata) y tributarios de la quebrada Chontahuayjo; pasando por la cumbre del cerro Ojoro Pata, hasta alcanzar la cumbre del cerro Mojenete Orjo (punto de coordenada UTM 557 604 m E y 8 602 930 m N).

### **POR EL ESTE Y SURESTE:**

Limita con el distrito Locoja.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Mojenete Orjo (punto de coordenada UTM 557 604 m E y 8 602 930 m N); continúa en dirección general Sur por las divisorias de aguas de las quebradas Palermo, Armahuayjo y las quebradas Ichihuayjo, Rodeohuayjo, Aguatarío; pasando por la cota 4465, y cumbres de los cerros Jatunjasa, Parialla, Soco (cota 3856); hasta alcanzar el punto de coordenadas UTM 557 208 m E y 8 588 915 m N. (al norte del cerro Ichujo); de este último punto el límite toma la naciente de una quebrada sin nombre; luego continúa por el cauce de esta quebrada, aguas abajo, hasta alcanzar el álveo por la margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 554 376 m E y 8 588 156 m N).

### **POR EL SUROESTE:**

Limita con la provincia Acobamba.

El límite se inicia en el álveo del río Mantaro, confluencia de una quebrada sin nombre (punto de coordenadas UTM 554 376 m E y 8 588 156 m N); continúa en dirección Noroeste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta llegar a un punto de coordenadas UTM 549 726 m E y 8 592 719 m N en el álveo del río Mantaro.

#### **POR EL OESTE:**

Limita con el distrito Anco.

El límite se inicia en el álveo del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 549 726 m E y 8 592 719 m N); continúa en dirección general Noreste ascendiendo por la estribación Suroeste del cerro Llacta Orjo, hasta alcanzar su cumbre, luego continúa por la divisoria de aguas de las quebradas Pucuto, Palermo, Huarmicocha y las quebradas Sojyapata, Coyoc, Tomahuayjo, Arma; pasando por las cumbres de los cerros Llacta Orjo, Ajospata, Chicuruyoc, hasta alcanzar la estribación Noroeste del cerro Chaupijasa Punta, punto tripartito de límites entre los distritos El Carmen, Anco y Paucarbamba (punto de coordenadas UTM 553 965 m E y 8 603 507 m N), punto de inicio de la presente descripción.

#### **LIMITES DEL DISTRITO LA MERCED**

##### **POR EL NOROESTE Y NORTE:**

Limita con el distrito Churcampa.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Jomparhuayjo en la quebrada Tocos, punto tripartito de los distritos La Merced, San Miguel de Mayocc y Churcampa (punto de coordenada UTM 567 367 m E y 8 584 929 m N); continúa por los cauces de las quebradas Jomparhuayjo y Anachahuayjo, hasta las nacientes de esta última (punto de coordenada UTM 570 111 m E y 8 589 608 m N); luego continúa en dirección Este y Sureste por las divisorias de aguas de las quebradas Jomparhuayjo, Pachachuayjo y la quebrada Tranco y una quebrada sin nombre (tributario del río Mantaro); pasando por la cumbre del cerro Toronjana, luego desciende por la estribación Noreste del cerro Palta Orjo, hasta alcanzar en un punto de confluencia de la quebrada Huachojaja en el álveo del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 574 698 m E y 8 591 786 m N).

##### **POR EL ESTE Y SURESTE:**

Limita con la provincia Huanta del departamento Ayacucho.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Huachojaja en el álveo del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 574 698 m E y 8 591 786 m N); continúa en dirección general Sur por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta



## *Proyecto de Ley*

el punto de confluencia del río Huarpa en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 573 085 m E y 8581381 m N).

### **POR EL SUROESTE:**

Limita con el distrito Marcas de la provincia Acobamba.

El límite se inicia en un punto de confluencia del río Huarpa en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 573 085 m E y 8 581 381 m N); continua por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta la confluencia de la quebrada Tocos en la margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenada UTM 567 195 m E y 8 583 302 m N).

### **POR EL OESTE:**

Limita con el distrito San Miguel de Mayoc.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Tocos, en la margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenada UTM 567 195 m E y 8 583 302 m N); continúa en dirección Noreste por el cauce de la quebrada Tocos, aguas arriba, hasta alcanzar la confluencia de la quebrada Jomparhuayjo, en la quebrada Tocos, punto tripartito de los distritos La Merced, San Miguel de Mayoc y Churcampa (punto de coordenada UTM 567 367 m E y 8 584 929 m N).

### **LIMITES DEL DISTRITO COSME**

#### **POR EL NORTE Y NORESTE:**

Limita con la provincia Tayacaja; y, los distritos Chinchihuasi y Paucarbamba.

El límite se inicia en el punto de confluencia de la quebrada Pumapaccha en la margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenada UTM 533 547m E y 8 615 440 m N); de este punto el límite se dirige en dirección general Este por el cauce de la quebrada Pumapaccha, aguas arriba, luego continua por el cauce de la quebrada Sora, aguas arriba, hasta llegar a su nacimiento; de este último punto el límite prosigue por las divisorias de aguas de los tributarios del río Putaja y los tributarios de la quebrada Pampachacra, hasta llegar a un punto de coordenada UTM 540 054 m E y 8 616 642 m N. De este último punto el límite se dirige en dirección Sureste por las divisorias de aguas de los tributarios del río Putaja, y el tributario de la quebrada Tastahuayjo; pasando por el cerro Chanchahuilca (Señal Geodésica con cota 4641),

estribación Noreste del cerro Yana Orjo, hasta alcanzar la cumbre del cerro Chuchau Cruz, punto tripartito de los distritos Cosme, Paucarbamba y Anco (punto de coordenada UTM 543 930 m E y 8 612 160 m N).

#### **POR EL ESTE Y SURESTE:**

Limita con el distrito Anco.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Chuchau Cruz, punto tripartito de los distritos Cosme, Paucarbamba y Anco (punto de coordenada UTM 543 930 m E y 8 612 160 m N); continúa en dirección general Suroeste por las divisorias de aguas de las quebradas Tinte (Sillani), Colanhuayjo y la quebrada Fierroshuayjo; descendiendo por la cota 4635, Ppa Amoyopampa, cumbre del cerro Sillani, hasta llegar a un cerro sin nombre de cota 4124. De este último punto el límite desciende en dirección Suroeste, hasta alcanzar el álveo en el río Mantaro (punto de coordenadas UTM 539 529 m E y 8 601 674 m N).

#### **POR EL SUROESTE Y NOROESTE:**

Limita con las provincias Acobamba y Huancavelica.

El límite se inicia en el álveo del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 539 529 m E y 8 601 674 m N) continúa en dirección general Noroeste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba; hasta alcanzar el punto de confluencia de la quebrada Pumapaccha, en su margen izquierda, del río Mantaro, punto de inicio de la presente descripción (punto de coordenada UTM 533 547 m E y 8 615 440 m N).

#### **LIMITES DEL DISTRITO LOCROJA**

##### **POR EL NORTE:**

Limita con el distrito San Pedro de Coris.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Mojenete Orjo, punto tripartito de límite entre los distritos Locroja, Paucarbamba y San Pedro de Coris (punto de coordenadas UTM 557 604 m E y 8 602 930 m N), continúa en dirección Noreste, hasta la cumbre del cerro Yanaorco (señal geodésica 4591); hasta alcanzar la cumbre del cerro Allocochayocc (punto de coordenadas UTM 561 851 m E y 8 604 079 m N).



# *Proyecto de Ley*

## **POR EL ESTE:**

Limita con los distritos Churcampa y San Miguel de Mayocc.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Allcochayocc (punto de coordenadas UTM 561 851 m E y 8 604 079 m N); continúa en dirección general Sur descendiendo por la estribación Sur de este cerro (Allcochayocc); hasta un punto de confluencia de las quebradas que bajan a las lagunas Tamiacochay y Collhuarcocha (punto de coordenadas UTM 561 310 m E y 8 602 054 m N). De este último punto el límite toma el cauce de la quebrada Pucayaco, aguas abajo, hasta un punto que intersecta una quebrada sin nombre en la quebrada Pucayaco (punto de coordenadas 561 786 m E y 8 597 845 m N); de este punto el límite continúa en dirección Sur pasando por la cota 3959 y los tributarios de las quebradas Aguatarío, Panteón, y las quebradas Pucayacu, Jarapata (tributarios de la quebrada Coycoi), Pucaco (San Mateo) y Marjacaray; hasta alcanzar las cumbres del cerro Yactapata (cota 3752), para luego continuar por la estribación Suroeste de este cerro, hasta un punto de coordenadas UTM 560 854 m E y 8 587 205 m N; nacimiento de una quebrada sin nombre, continúa por su cauce, hasta intersectar en el álveo en el río Mantaro (punto de coordenadas UTM 560 250 m E y 8 584 992 m N).

## **POR EL SUR Y SUROESTE:**

Limita con la provincia Acobamba.

El límite se inicia en un punto de intersección de una quebrada sin nombre en el álveo en del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 560 291 m E y 8 584 976 m N); continúa en dirección Noroeste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta la confluencia de una quebrada sin nombre, en su margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 554 376 m E y 8 588 156 m N).

## **POR EL OESTE:**

Limita con el distrito El Carmen.

El límite se inicia en un punto de confluencia de una quebrada sin nombre, en su margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 554 376 m E y 8 588 156 m N), continúa en dirección Noreste por el cauce de la quebrada sin nombre, aguas arriba, hasta su nacimiento; luego continúa por la estribación Suroeste del cerro Soco (cota 3856), de este punto, el límite se dirige por las divisorias de aguas de las quebradas Aguatarío, Rodeopampa y los tributarios de la quebrada Armahuayjo,

Palermo; pasando por las cumbres de los cerros Parialla, Jatunasa, cota 4465, hasta alcanzar la cumbre del cerro Mojenete Orjo, punto tripartito de límite entre los distritos Locroja, Paucarbamba y San Pedro de Coris (punto de coordenadas UTM 557 604 m E y 8 602 930 m N), punto de inicio de la presente descripción

### **LIMITES DEL DISTRITO PACHAMARCA**

#### **POR EL NORTE Y ESTE:**

Limita con la provincia Huanta del departamento Ayacucho.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Choinchihuasi, en la margen izquierda del río Mantaro, punto bipartito de los distritos Pachamarca y Chinchihuasi (punto de coordenadas UTM 553 561m E y 8 623 850m N); continua aguas arriba por el thalweg del río Mantaro, hasta un punto de confluencia de la quebrada Huaribambilla en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 565 93 m E y 8 154 2 m N).

#### **POR EL SURESTE:**

Limita con el distrito San Pedro de Coris.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Huaribambilla en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 565 193 m E y 8 615 472 m N); continúa por el cauce de la quebrada Huaribambilla; aguas arriba, hasta un punto de confluencia de la quebrada Yuracyacu (Yonan o Yunan), en su margen izquierda, de la quebrada Hauribambilla; punto tripartito de los distritos Pachamarca, San Pedro de Coris y Paucarbamba (punto de coordenada UTM 558 925 m E y 8 609 236 m N).

#### **POR EL SUR-OESTE:**

Limita con el distrito Paucarbamba.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Yuracyacu (Yonan o Yunan), en su margen izquierda, de la quebrada Hauribambilla; punto tripartito de los distritos Pachamarca, San Pedro de Coris y Paucarbamba (punto de coordenada UTM 558 925 m E y 8 609 236 m N); continúa en dirección Noroeste por el cauce de la quebrada Yuracyacu (Yonan o Yunan); aguas arriba, hasta llegar a su nacimiento; de este punto el límite toma la cumbre del cerro Ampatuyoc en su estribación Noroeste, prosigue por la cumbre del cerro Ocohuilca; luego toma la nacimiento de la





## *Proyecto de Ley*

quebrada Llocllahuayjo, y continúa por el cauce de esta quebrada, aguas abajo, hasta el punto donde confluye con la quebrada Choinchihuasi (río Upamayo); punto tripartito de los distritos Pachamarca, Paucarbamba y Chinchihuasi.

### **POR EL OESTE:**

Limita con el distrito Chinchihuasi.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Llocllahuayjo en la quebrada Choinchihuasi (río Upamayo); punto tripartito de los distritos Pachamarca, Paucarbamba y Chinchihuasi; continúa en dirección Noroeste por el cauce de la quebrada Choinchihuasi, aguas abajo, hasta un punto de confluencia en la margen izquierda, del río Mantaro, punto bipartito de los distritos Pachamarca y Chinchihuasi; punto de inicio de la presente descripción.

### **LIMITES DEL DISTRITO PAUCARBAMBA**

#### **POR EL NOROESTE:**

Limita con el distrito Chinchihuasi.

El límite se inicia en la estribación Noroeste del cerro Chuchau Cruz, punto tripartito de los distritos Paucarbamba, Cosme y Chinchihuasi (punto de coordenadas UTM 543 541 m E y 8 613 496 m N). De este punto, el límite se dirige en dirección Noreste descendiendo a la naciente de la quebrada Porocro, prosiguiendo por su cauce, aguas abajo, hasta un punto de confluencia de una quebrada sin nombre, en la quebrada Porocro (punto de coordenadas UTM 545 302 m E y 8 614 430 m N). De este último punto, el límite continúa por los puntos de coordenadas UTM 545 248 m E y 8 614 784 m N (Ccocce Pera); 545 280 m E y 8 614 915 m N (Riachuelo Minashuaycco); 545 554 m E y 8 615 041 m N (Mayllma Punta); 546 046 m E y 8 615 158 m N (Pucamocca). De este punto el límite toma la naciente de una quebrada sin nombre (Qda. Luichuhuaijo); para proseguir por su cauce, aguas abajo, hasta un punto de coordenadas UTM 547 141 m E y 8 616 072 m N. De este último punto, el límite continúa en dirección Este y luego Sureste, pasando por los puntos de coordenadas UTM 547 243 m E y 8 616 007 m N; 547 930 m E y 8 616 058 m N.; 548 257 m E y 8 615 986 m N; 548 649 m E y 8 615 492 m N, hasta intersectar un punto de confluencia de las quebradas Porocro y una quebrada sin nombre (punto de coordenadas UTM 548 907 m E y 8 615 300 m N.). De este último punto el límite continúa por el cauce de la quebrada Porocro, aguas abajo, hasta su confluencia en la

quebrada Llocllahuayjo, punto tripartito de los distritos Paucarbamba, Chinchihuasi y Pachamarca.

**POR EL NORESTE:**

Limita con el distrito Pachamarca.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Porocro, en la quebrada Llocllahuayjo, punto tripartito de los distritos Paucarbamba, Chinchihuasi y Pachamarca; continua por el cauce de la quebrada Llocllahuayjo, aguas arriba, hasta llegar a su nacimiento, luego continua por las estribaciones Noroeste del cerro Ocohuilca, luego llega a las cumbres del cerro Ampatuyoc. De este último punto el límite en la misma dirección, toma la nacimiento de la quebrada Yuracyacu y continúa por su cauce, aguas abajo, hasta un punto de confluencia de la quebrada Huaribambilla, punto tripartito Paucarbamba, Pachamarca y San Pedro de Coris.

**POR EL SURESTE:**

Limita con los distritos San Pedro de Coris, Lacroja y El Carmen.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Yuracyacu, en la quebrada Huaribambilla; punto tripartito de los distritos Paucarbamba, Pachamarca y San Pedro de Coris; continúa en dirección Suroeste por el thalweg de la quebrada Huaribambilla, aguas arriba, luego continúa por la quebrada Chontahuayjo; hasta un punto de coordenadas UTM 555 502 m E y 8 605 769 m N.; luego continua por el cauce de un tributario de la quebrada Chontahuayjo hasta su nacimiento; de este último punto el límite asciende por las estribaciones del cerro Mojonete Orjo; hasta llegar a su cumbre por el lado Noreste (punto de coordenadas UTM 557 604 m E y 8 602 930 m N). De este último punto; el límite continua en dirección Sur por la cumbre del cerro Mojonete Orjo, hasta un punto de coordenadas UTM 557 739 m E y 8 602 502 m N; luego continua por la dirección general Noroeste, por las divisorias de aguas de las quebradas Chontayhuayjo y las quebradas Joropata, Chaupijasa, Huarmicocha; pasando por la cumbre de los cerros Ojoro Pata, hasta alcanzar la cumbre del cerro Chaupijasa Punta, punto tripartito de los distritos Paucarbamba, El Carmen y Anco (punto de coordenada UTM 553 965 m E y 8 603 507 m N).

**POR EL SUR-OESTE Y OESTE:**

Limita con los distritos Anco y Cosme.

17



## *Proyecto de Ley*

El límite se inicia en la cumbre del cerro Chaupijasa Punta, punto tripartito de los distritos Paucarbamba, El Carmen y Anco (punto de coordenada UTM 553 965 m E y 8 603 507 m N); continua en dirección Noroeste por las cumbres de los cerros, Puyupatianani, Jerapunta, Luychujasa, Chicuruyocc (cota 4529) y la cumbre del cerro Chuchau Cruz, luego continua por la estribación Norte de este cerro; hasta alcanzar un punto en la estribación Noroeste del cerro Chuchau Cruz (punto de coordenadas UTM 543 541 m E y 8 613 496 m N); punto tripartito de los distritos Paucarbamba, Cosme y Chinchihuasi; punto de inicio de la presente descripción.

### **LIMITES DEL DISTRITO SAN MIGUEL DE MAYOCC**

#### **POR EL NORTE Y NORESTE:**

Limita con el distrito Churcampa.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Llactapata, punto tripartito de los distritos San Miguel de Mayocc, Locroja y Churcampa (punto de coordenadas UTM 562 218 m E y 8 589 564 m N); continúa en dirección general Sureste, pasando por la estribación Sureste del cerro Llactapata; hasta un punto donde confluye una quebrada sin nombre, en la quebrada San Mateo (punto de coordenada UTM 566 158 m E y 8 587 685 m N); continua aguas arriba por el cauce de esta quebrada hasta el punto de coordenadas UTM 566 308 m E y 8 587 766 m N. Desde este último punto, el límite se dirige en dirección Sureste, luego intersecta una quebrada sin nombre en un punto de coordenada UTM 567 060 m E y 8 587 609 m N; luego en la misma dirección intersecta la carretera Churcampa - Mayoc; continua en dirección Sur por las estribaciones de un cerro sin nombre, hasta un punto de confluencia de la quebrada Jomparhuayjo en la quebrada Tocos, punto tripartito de los distritos San Miguel Mayocc, Churcampa y La Merced (punto de coordenadas UTM 567 367m E y 8 584 929 m N).

#### **POR EL SURESTE:**

Limita con el distrito La Merced.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Jomparhuayjo en la quebrada Tocos punto tripartito de los distritos San Miguel Mayocc, Churcampa y La Merced (punto de coordenadas UTM 567 367m E y 8 584 929 m N); continúa en dirección Sur por el cauce de la quebrada Tocos, aguas abajo, hasta su confluencia en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 567 195 m E y 8 583 302 m N).

#### **POR EL SUR Y SUROESTE:**

Limita la provincia Acobamba.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Tocos, en el álveo del río Mantaro (punto de coordenada UTM 567 195 m E y 8 583 302 m N); continúa en dirección Noroeste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta su confluencia de una quebrada sin nombre en el álveo del río Mantaro, (punto de coordenadas UTM 560 291 m E y 8 584 976 m N).

#### **POR EL OESTE:**

Limita con el distrito Locroja.

El límite se inicia en un punto de confluencia de una quebrada sin nombre en el álveo del río Mantaro (punto de coordenadas UTM 560 291 m E y 8 584 976 m N); continúa en dirección Noreste, por el cauce de esta quebrada sin nombre, hasta alcanzar su nacimiento en un punto de coordenadas UTM 567 042 m E y 8 585 680 m N. De este último punto, el límite se dirige en dirección Noreste, hasta alcanzar la cumbre del cerro Llactapata, punto tripartito de los distritos San Miguel de Mayocc, Locroja y Churcampa (punto de coordenadas UTM 562 218 m E y 8 589 564 m N), punto de inicio de la presente descripción.

#### **LIMITES DEL DISTRITO SAN PEDRO DE CORIS**

##### **POR EL NOROESTE:**

Limita con el distrito Pachamarca.

El límite se inicia en un punto de confluencia de la quebrada Yuracyacu en la quebrada Huaribambilla, punto tripartito de los distritos San Pedro de Coris, Paucarbamba y Pachamarca (punto de coordenada UTM 558 925 m E y 8 609 236 m N); continúa por el cauce de la quebrada Huaribambilla, aguas abajo, hasta un punto de confluencia en el álveo, por la margen izquierda del río Mantaro (punto de coordenada UTM 565193 m E y 8615472 m N).

##### **POR EL NORESTE Y ESTE:**

Limita con la provincia Huanta del departamento Ayacucho.



## *Proyecto de Ley*

El límite se inicia en el álveo del río Mantaro, punto de confluencia de la quebrada Huribambilla en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 565193 m E y 8615472 m N); continúa en dirección Sureste por el thalweg del río Mantaro, aguas arriba, hasta llegar a un punto en el álveo del río Mantaro, donde confluye la quebrada Punco Orjo por la margen izquierda, en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 572 992 m E y 8 599 171 m N).

### **POR EL SUR Y SUROESTE:**

Limita con los distritos Churcampa y Locroja.

El límite se inicia en el álveo en el río Mantaro, punto de confluencia de la quebrada Punco Orjo por la margen izquierda en el río Mantaro (punto de coordenada UTM 572 992 m E y 8 599 171 m N); continúa en dirección Noroeste por el cauce de la quebrada Punco Orjo; luego prosigue por el cauce de la quebrada Huanjor, aguas arriba, hasta su nacimiento; luego asciende a la cumbre del cerro Matalla Orjo (lado noreste). De este último punto el límite prosigue por las divisorias de las lagunas Callhuarcocha y Ticllacochoa, pasando por la cumbre de los cerros Totorá, Alcochayoc (punto de coordenadas UTM 561 851 m E y 8 604 079 m N). De este punto el límite continúa por la cumbre del cerro Yanaorco, pasando por la señal Cerro Yanaorco (señal geodésica 4591). De este último punto el límite continúa en dirección Suroeste, hasta alcanzar la cumbre del cerro Mojenete Orjo; punto tripartito de los distritos San Pedro de Coris, Locroja y El Carmen (punto de coordenadas UTM 557 604 m E y 8 602 930 m N).

### **POR EL OESTE:**

Limita con el distrito Paucarbamba.

El límite se inicia en la cumbre del cerro Mojenete Orjo; punto tripartito de los distritos San Pedro de Coris, Locroja y El Carmen (punto de coordenadas UTM 557 604 m E y 8 602 930 m N); continúa en dirección Noroeste por las divisorias de aguas de los tributarios de las quebradas Chulcuhuayjo y Chontahuayjo; descendiendo por el cauce de una quebrada sin nombre, aguas abajo, hasta alcanzar su confluencia en la quebrada Chontahuayjo; luego prosigue por el cauce de la quebrada Chontahuayjo, aguas abajo, continúa por el cauce de la quebrada Huaribambilla, aguas abajo, hasta un punto de confluencia en la quebrada Yuracyacu, punto tripartito de los distritos San Pedro de Coris, Paucarbamba y Pachamarca (punto de coordenada UTM 558 925 m E y 8 609 236 m N); punto donde se inicio de la presente descripción.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

**PRIMERA.-** Los límites de la provincia Churcampa y los distritos que la conforman han sido trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN, a escala 1:100,000, Datum WGS84, hojas: 25-n, Pampas, edición 1-IGN, serie J631, 2000; 25-ñ, Canaire, edición 1-IGN, serie J631, 2000; 26-n, Huancavelica, edición 1-IGN, serie J631, 2002 y 26-ñ, Huanta, edición 1-IGN, serie J631, 2001.

**SEGUNDA.-** El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones correspondientes a fin de dotar de las autoridades político-administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.

**TERCERA.-** En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito Cosme, la administración y la prestación de servicios de este nivel jurisdiccional seguirán siendo atendidas por la Municipalidad Distrital de Anco.

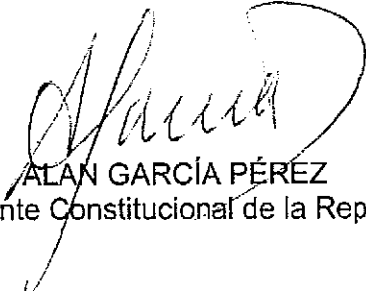
**CUARTA.-** El Poder Judicial dispondrá las acciones necesarias a fin de dotar al distrito que se crea por Ley, de las autoridades judiciales correspondientes.

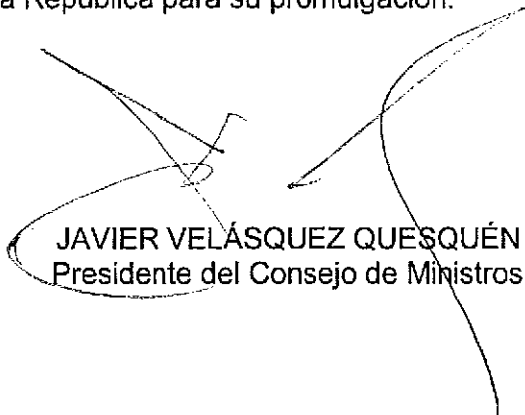
**QUINTA.-** El Jurado Nacional de Elecciones adoptará las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales en el distrito Cosme, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26864, "Ley de Elecciones Municipales".

**SEXTA.-** Forma parte de la presente Ley, la representación cartográfica de límites político administrativos de la provincia Churcampa.

**SEPTIMA.-** Deróguense las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al Señor Presidente de la República para su promulgación.

  
ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

  
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El expediente único de saneamiento de límites y organización territorial de la provincia Churcampa así como los expedientes individuales de creación del distrito Cosme con su capital el centro poblado Santa Clara de Cosme y la anexión territorial del centro poblado Oxapata del distrito Paucarbamba al distrito San Pedro de Coris, que constituyen parte del expediente único, se declara procedente, dado que éste, cumple con los requisitos exigidos y se ha organizado siguiendo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente sobre asuntos de Demarcación Territorial, como son la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

La creación del distrito de Cosme resulta indispensable dentro del proceso de saneamiento de límites y organización territorial de la provincia de Churcampa en tanto, permitirá consolidar la administración política administrativa de esta provincia; y de esta forma lograr una mejor gestión administrativa y de planeamiento del mismo, lo cual favorecerá a la población involucrada en una mejor prestación y acceso a los servicios. Su viabilidad técnica deviene del Estudio de Diagnóstico y Zonificación respectivo.

Churcampa es una de las provincias altoandinas de Huancavelica, departamento que, en el mapa de pobreza del Perú, ha sido calificado como uno de los más pobres a nivel nacional. En este contexto el saneamiento de límites de la provincia de Churcampa permitirá y/o propiciará la intervención institucional de instancias sociales con la finalidad de atender las demandas locales, orientar la inversión social, el desarrollo económico y social y la satisfacción de las necesidades más apremiantes de las poblaciones.

Asimismo la definición de ámbitos homogéneos y/o complementarios al interior de Churcampa, permitirá promover acuerdos entre las distintas instancias de representación política y social con el fin de construir un nuevo pacto social local/regional para la convivencia ciudadana. Asimismo, permitirá identificar, para la provincia, zonas de especialización productiva y desarrollar cadenas productivas así como mejorar el nivel de vida de su población, de tal forma que se asegure la permanencia del territorio y la conservación de sus recursos naturales que es la materia prima para la dotación de recursos productivos.

Finalmente, la organización territorial de la provincia de Churcampa que incluye la creación del distrito Cosme y la anexión territorial del centro poblado Oxapata al distrito San Pedro de Coris así como el saneamiento de límites de sus distritos, definirá ámbitos territoriales precisos con fines de consolidar su jurisdicción político administrativa; mejorar la gobernabilidad e incrementar la eficiencia de la gestión pública descentralizando el poder. Asimismo, el establecimiento de ámbitos distritales realizado acorde a ley, permitirá a las autoridades, con la participación de la población involucrada, encauzar las transferencias de recursos que reciben a nivel sectorial, regional y nacional así como fundamentar y consolidar las autonomías municipales, regionales y locales.

Por las consideraciones expuestas, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, concluye que la propuesta técnica de saneamiento y organización territorial de la provincia Churcampa y sus distritos, presentada por el Gobierno Regional y respaldada por el Consejo Regional, propiciará una mejor organización de los procesos de ocupación y uso del territorio, buscando la eficiencia de las estructuras territoriales mediante un uso planificado del espacio favoreciendo el mejor desarrollo de sus actividades sociales, culturales, económicas y político- administrativas.

### **ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO**

La propuesta legal permitirá el saneamiento de límites territoriales y organización territorial de la provincia Churcampa, conjuntamente con la creación del distrito Cosme, con su capital el centro poblado Santa Clara de Cosme y la anexión territorial del centro poblado Oxapata del distrito Paucarbamba al distrito San Pedro de Coris; en este contexto, propiciará la reorganización de los ámbitos de sus circunscripciones político administrativas, así como también la intervención institucional de instancias sociales con la finalidad de atender las demandas locales, orientar la inversión social, el desarrollo económico y social y la satisfacción de las necesidades más apremiantes de las poblaciones, teniendo en consideración lo informado por el Mapa de Pobreza del Perú.

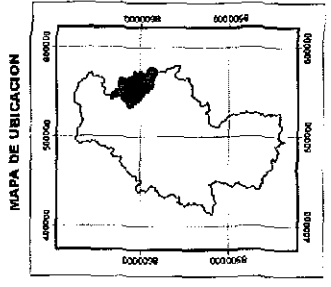
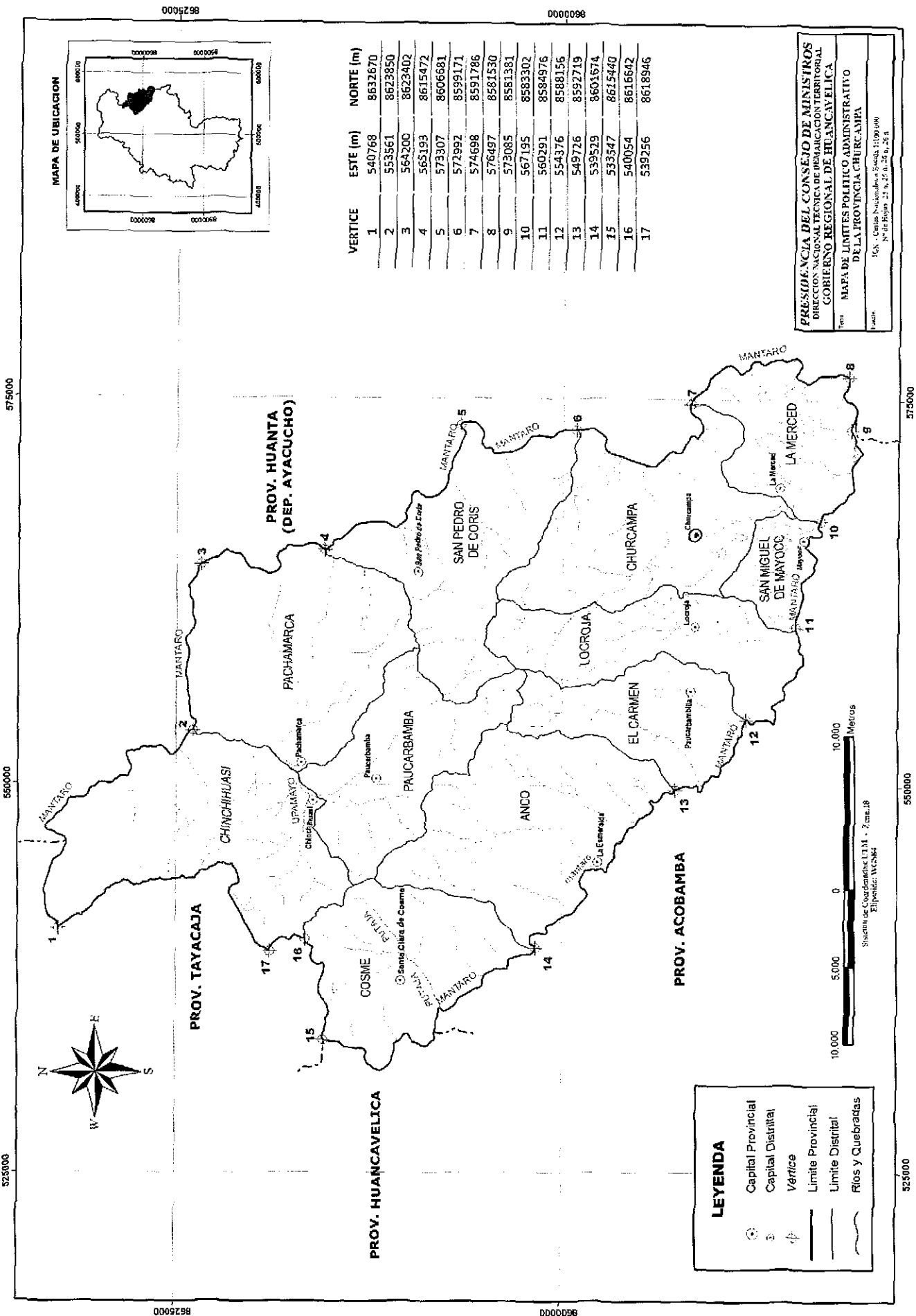
En tal sentido, favorecerá una mejor organización territorial de la provincia involucrada, generando una óptima descentralización de la gestión administrativa. La creación de una nueva circunscripción político administrativa, como es el caso del distrito de Cosme, hará posible que se implemente en la zona, dependencias del Estado con sus respectivas autoridades la intervención institucional de instancias sociales con la finalidad de atender las demandas locales, orientar la inversión social, el desarrollo económico y social y la satisfacción de las necesidades más apremiantes de las poblaciones.

### **EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa no contraviene ni se opone a norma legal vigente, en tanto cumple con los objetivos de la demarcación territorial, como es definir circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental que garanticen el ejercicio del gobierno y la administración, y faciliten la conformación de regiones.

El proceso de demarcación y organización territorial del país ha sido declarado de preferente interés nacional, correspondiendo al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo requieran.





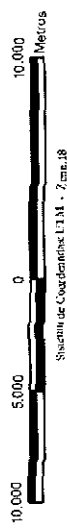
VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	540768	8632670
2	553561	8623850
3	564200	8623402
4	565193	8615472
5	573307	8606681
6	572992	8599171
7	574698	8591786
8	576497	8581530
9	573085	8581381
10	567195	8583302
11	560291	8584976
12	554376	8588156
13	549726	8592719
14	539529	8601674
15	533347	8615440
16	540054	8616642
17	539256	8618946

**PRENSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
 DIRECCION NACIONAL DE INGENIERIA DE INGENIERIA TERRITORIAL  
**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA**  
 FOLIO: MAPA DE LIMITES POLITICO ADMINISTRATIVO  
 DE LA PROVINCIA CHUCABAMBILLA

Fecha: 1988 - Criterio Nacional de Escala: 1:100,000  
 No. de Hojas: 21 de 28 p. 28 p. 28 p.

**LEYENDA**

- Capital Provincial
- Capital Distrital
- Vertice
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Rios y Quebradas



525000 550000 575000

525000 550000 575000

8625000 8600000 8575000 8550000 8525000

8625000 8600000 8575000 8550000 8525000